



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2022
P.I.E. N° 577/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Ana María Castillo Negrette, Trinidad Rocha Robles, Silvia G. Salame Farjat y por el Senador Jorge A. Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Presidente Ejecutivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Boliviano informe: "1. Usted, desde cuándo Bolivia realiza la importación de hidrocarburos y de qué países. Adjunte documental de respaldo. --- 2. Informe usted, en los últimos 10 años, cuál es el volumen de hidrocarburos importado por Bolivia, de qué países y qué tipo de hidrocarburo. Adjunte documental de respaldo. --- 3. Informe usted, bajo qué tipo de convenios, contrato u otros, se realiza la importación de hidrocarburos en el país y cuáles son las condiciones establecidas con los países proveedores. Adjunte documental de respaldo. --- 4. Informe usted, cuáles han sido los precios de importación de hidrocarburos en los últimos 10 años. Adjunte documental de respaldo detallando: País de origen y tipo de hidrocarburo. --- 5. Informe usted, cuáles son las condiciones en las que se realizan las importaciones. Adjunte documental de respaldo detallando: El costo de importación por año, por país y por tipo de hidrocarburo y quién realiza la contratación de las cisternas. --- 6. Informe usted, la cantidad de cisternas que cruzan la frontera chilena diariamente, en los últimos cinco años. Adjunte documental de respaldo. --- 7. Informe usted, los transportistas de las cisternas que recogen el hidrocarburo, son trabajadores de YPFB o bajo qué modalidad realizan este servicio; qué tipo de contrato tienen los transportistas que están a cargo de las cisternas, tienen seguro de salud, seguro de vida, acceso a ropa de trabajo. Adjunte documental de respaldo. --- 8. Informe usted, cuánto tiempo tarda en promedio efectivamente una cisterna en completar su ruta desde la ciudad de origen, hasta su retorno al país. Adjunte documental de respaldo detallando: Antes de la pandemia (2018-2019); en la gestión 2020-2021 y entre los meses de enero, febrero y marzo de 2022. --- 9. Informe usted, qué medidas se han adoptado ante los cambios generados por la crisis sanitaria de la Covid-19 para con los transportistas; se realizan pruebas PCR, dónde son aplicadas las pruebas, en qué tiempo se les entregan los resultados, estas pruebas son gratuitas o tienen costo, cuáles serían estos. Qué tipo de material de bioseguridad les entregan y con qué frecuencia. Adjunte documental de respaldo. --- 10. Informe usted, qué tipo de coordinación existe con Chile en relación a medidas de bioseguridad y pruebas PCR, para los transportistas. Adjunte documental de respaldo."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

La Paz, 22 de junio de 2022
MHE-DGAJ-UAJ/2022-0585

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
Fojas: 6 + CD Hora: 12:21
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma: [Firma]

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE ASUNTOS Y TRAMITES INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
Fojas: 6 Hora: 16:00
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma: [Firma]

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
Hrs: 8:04 Fojas.....
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
23250
DE DESPACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 577/2021-2022

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 577/2021-2022, solicitada por las Senadoras Ana María Castillo Negrette, Trinidad Rocha Robles, Silvia G. Salame Farjat y por el Senador Jorge A. Zamora Tardío, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, para los fines consiguientes, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por los peticionantes, conforme lo dispuesto por el Numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
M.V.M.R.
M.H.E.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
A.S.A.H.
M.H.E.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
U.A.J.-D.G.A.J.

FMO/MVMR/ASAH/ldgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo indicado
HRE/2022-07083

CAMARA DE SENADORES
COMISION POLITICA INTERNACIONAL
Fojas: 6 Hora: 16:00
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma: [Firma]

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 6 Hora: 14:00
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma: [Firma]

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
27 JUN 2022
Hrs: 19:20 Fojas.....
La Paz - Bolivia



RESPUESTA PIE N° 577/2021 - 2022

1. ***“Informe usted, desde cuándo Bolivia realiza la importación de hidrocarburos y de qué países. Adjunte documental de respaldo.” (sic)***

Respuesta. -

Yacimientos Petrolíferos Bolivianos - YPFB informa que, conforme lo establecido en el Parágrafo VI del Artículo 17 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, realiza la importación de hidrocarburos por sí o por contratos celebrados con personas individuales o colectivas, públicas o privadas, desde el año 2005; sin perjuicio de lo señalado, la importación de hidrocarburos líquidos se encuentra en función al comportamiento de la oferta y la demanda en el mercado interno. Por otra parte, realiza la importación de hidrocarburos líquidos: Diésel Oil e Insumos y Aditivos para la obtención de gasolinas, desde Argentina, Perú, Brasil, Chile, Paraguay y de Ultramar, destinados al abastecimiento del mercado interno.

2. ***“Informe usted, en los últimos 10 años, cuál es el volumen de hidrocarburos importado por Bolivia, de qué países y que tipo de hidrocarburo. Adjunte documental de respaldo” (sic)***

Respuesta. -

YPFB remite la información solicitada en Anexo N° 1 (medio magnético - CD).

3. ***“Informe usted, bajo qué tipo de convenios, contrato u otros, se realiza la importación de hidrocarburos en el país y cuáles son las condiciones establecidas con los países proveedores. Adjunte documental de respaldo.” (sic)***

Respuesta. -

YPFB informa que, la importación de hidrocarburos líquidos se realiza a través de contratos con empresas extranjeras privadas y/o estatales, que son adjudicadas a través de procesos de contratación a nivel internacional publicados en la página web www.ypfb.gob.bo, las condiciones son establecidas en las especificaciones técnicas de cada uno de los procesos de contratación.

4. ***“Informe usted, cuáles han sido los precios de importación de hidrocarburos en los últimos 10 años. Adjunte documental de respaldo detallando: País de origen y tipo de hidrocarburo.” (sic)***



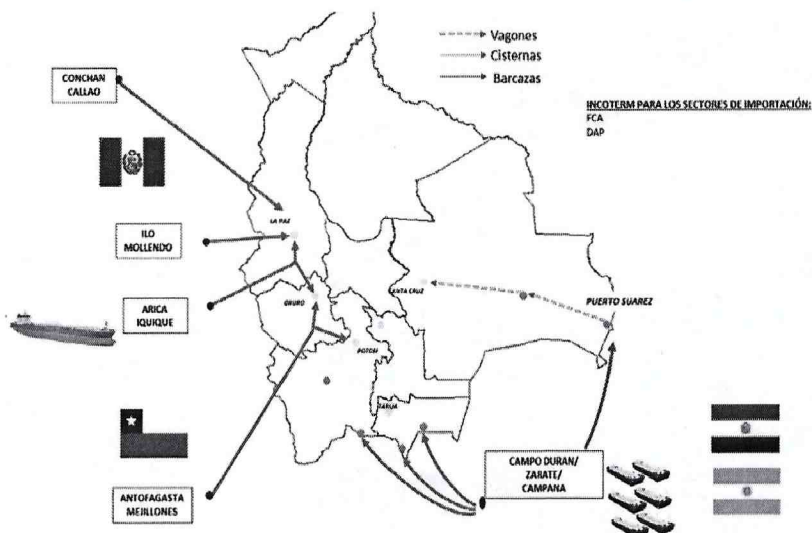
Respuesta. -

YPFB remite la información solicitada en Anexo N° 2 (medio magnético - CD).

5. **“Informe usted, cuáles son las condiciones en las que se realizan las importaciones. Adjunte documental de respaldo detallando: El costo de importación por año, por país y por tipo de hidrocarburo y quien realiza la contratación de las cisternas.” (sic)**

Respuesta. -

En el siguiente gráfico, se muestran las condiciones en las que se realiza la importación de hidrocarburos líquidos, de acuerdo a lo informado por YPFB.



Con relación a los costos de importación, estos fueron detallados en la respuesta a la pregunta N° 4.

Respecto a la contratación de cisternas YPFB informa que, realiza de manera anual la contratación del servicio de Transporte Internacional y Nacional, que está dirigida a empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia, requiriendo que cuenten con un mínimo de diez (10) cisternas y con las respectivas autorizaciones de tránsito internacional.

6. **“Informe usted, la cantidad de cisternas que cruzan la frontera chilena diariamente, en los últimos cinco años. Adjunte documental de respaldo.” (sic)**





Respuesta. –

Con relación a la consulta planteada, corresponderá a los peticionantes remitir la misma a la instancia pertinente.

7. ***“Informe usted, los transportistas de las cisternas que recogen el hidrocarburo, son trabajadores de YPFB o bajo que modalidad realizan este servicio; que tipo de contrato tienen los transportistas que están a cargo de las cisternas, tienen seguro de salud, seguro de vida, acceso a ropa de trabajo. Adjunte documental de respaldo.” (sic)***

Respuesta. –

YPFB informa que, los transportistas a los que hace referencia la consulta, no son trabajadores de YPFB. El servicio de transporte se realiza a través de una licitación; respecto a la situación laboral de los transportistas, las condiciones requeridas para el servicio, deben cumplir con las leyes laborales vigentes.

8. ***“Informe usted, cuánto tiempo tarda en promedio efectivamente una cisterna en completar su ruta desde la ciudad de origen, hasta su retorno al país. Adjunte documental de respaldo detallando: Antes de la pandemia (2018-2019); en la gestión 2020-2021 y entre los meses enero, febrero y marzo de 2022.” (sic)***

Respuesta. –

YPFB remite lo solicitado, en Anexo N° 3 (medio magnético - CD); sin embargo, aclara que el tiempo de viaje está en función a diferentes factores como: conflictos sociales nacionales y/o internacionales que derivan en bloqueos de carreteras, demoras en Aduana, horarios determinados para cruce en fronteras o vías y otros.

9. ***“Informe usted, qué medidas se han adoptado ante los cambios generados por la crisis sanitaria de la Covid-19 para con los transportistas; se realizan pruebas PCR, dónde son aplicadas las pruebas, en qué tiempo se les entregan los resultados, estas pruebas son gratuitas o tienen un costo, cuáles serían estos. Qué tipo de material de bioseguridad les entregan y con qué frecuencia. Adjunte documental de respaldo.” (sic)***

Respuesta. –

YPFB reitera que, en relación a los transportistas, los contratos suscritos con las empresas de transporte establecen que las mismas son las encargadas de cumplir con las normas de medio ambiente, salud, seguridad, mantener



vigentes las pólizas de seguro, cumplir con las exigencias de las diferentes plantas donde cargan y descargan los productos y otros.

10. ***“Informe usted, qué tipo de coordinación existe con Chile en relación a medidas de bioseguridad y pruebas PCR, para los transportistas. Adjunte documental de respaldo.” (sic)***

Respuesta. -

YPFB informa que, para la actividad de importación de hidrocarburos líquidos, mantiene relaciones de coordinación con las empresas extranjeras privadas y/o estatales. El Ministerio de Hidrocarburos y Energías no es la instancia competente para coordinar y ejecutar la Política Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que el peticionante deberá recurrir a la entidad correspondiente.

